

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS N° 142/2021**

**CREA LA REVISTA CHILENA DE REHABILITACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
(RevChiREAF) ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad en especial su Reglamento Orgánico, aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en la Resolución de Rectoría N° 148/2020.
- b) La Resolución de Rectoría N° 104/2017 que Aprueba la Política de Investigación de la Universidad.
- c) La Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado N° 103/2017 que aprueba Criterios y Procedimientos para la Creación de Revistas Científicas de la Universidad Autónoma de Chile.
- d) Las atribuciones propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que existe la necesidad de fortalecer la investigación en todas las áreas del conocimiento.
- b) Que la comunicación científica en las diferentes áreas del conocimiento se realiza mediante la publicación en revistas científicas especializadas.
- c) La propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d) Que la solicitud de creación de la Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) cumple con lo indicado en la Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado N°103/2017.

RESUELVO:

1. Créase la Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF), adscrita a la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Chile. La Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) tendrá como propósito: difundir el conocimiento científico en el campo de la rehabilitación y la actividad física y sus efectos en la calidad de vida y salud de las personas con la finalidad de compartir el conocimiento y despertar el interés e inquietud de profesionales e investigadores.
2. Nómbrase Editor General de la Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) a don Aldo Martínez Araya, académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Kinesiología, Sede Talca.
3. Nómbrase editores asociados de la Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) a doña Rossana Gómez Campos, Universidades Estadual de Maringá, Brasil y a don Reinaldo Saez Selaive, académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Talca.
4. La Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) contará con un Comité Editorial integrado por investigadores del área de las ciencias de la actividad física y salud que han divulgado importantes conocimientos para la mejoría de la funcionalidad y calidad de vida de las personas por medio del ejercicio físico, a saber:
 - 1) Eugenio Merellano Navarro, Universidad Autónoma de Chile.
 - 2) Guillermo Méndez Rebolledo, Universidad Santo Tomás de Chile.
 - 3) Alejandro Almonacid Fierro, Universidad Católica del Maule de Chile.
 - 4) Ricardo Souza de Carvalho, Universidad Católica del Maule de Chile.

Las funciones del Comité Editorial, son las dispuestas en el artículo 6 de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado N° 103/2017.

5. La Revista Chilena de Rehabilitación y Actividad Física (RevChiREAF) contará con un Comité Editorial Científico integrado por académicos extranjeros, a saber:
- 1) José Alberto Frade Martins Parraça, Universidad de Evora, Portugal.
 - 2) José Naranjo Orellana, Universidad Pablo de Olavide, España.
 - 3) Pedro R Olivares Sánchez, Universidad de Huelva, España.
 - 4) Alba Camacho Cardeñosa, Universidad de Extremadura, España.
 - 5) Marta Camacho Cardeñosa, Universidad Nebrija, España.
 - 6) Átila Alexandre Trapé, Universidad de Sao Paulo, Brasil.
 - 7) Javier Brazo – Sayavera, Universidad Pablo de Olavide, España.
 - 8) Anna Esteve Arenys, Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) España.
 - 9) Fernanda Borges Silva, Universidad Católica de Murcia, España.
 - 10) Marco Cossio Bolaños, Universidad Estadual de Maringá, Brasil.
 - 11) Daniel Leite Portell, Universidad Municipal de Sao Caetano do Sul, Brasil.
6. La revista será administrada desde el portal de revistas académicas de la Universidad.
7. La revista comenzará sus funciones a partir de la fecha de esta resolución y se mantendrá vigente mientras cumpla con lo señalado en la Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado N°103/2017.

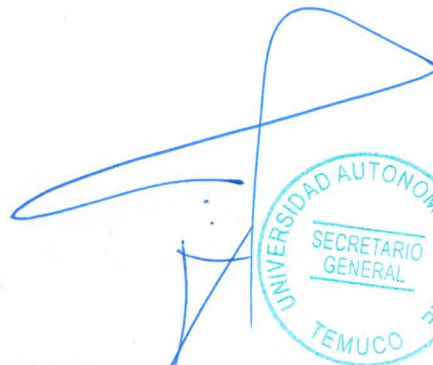
Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 21 de septiembre 2021.-



Firmado digitalmente
por IVAN CLAUDIO
SUAZO GALDAMES
Fecha: 2021.09.23
14:26:20 -03'00'

IVAN SUAZO GALDAMES
Vicerrector de Investigación y Doctorados



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

ISG/JRN/JPL/MTG/prs.

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías
Vicerrectorías Corporativas
Institutos de Investigación
Centros de Investigación
Direcciones de Carrera
Dirección de Investigación
Unidad de Innovación y Transferencia
Dirección de Postgrado
Dirección de Presupuesto
Dirección de RR.HH.